



Cámara del Comercio Automotor

Julián Álvarez 1283 (1414) Buenos Aires - Tel: 5197-5014/5032 Fax: 4535-2095 <http://www.cca.org.ar>

Asesoría			
Circular Informativa	Área	Tema	
058-2020	LABORAL	MONOTRIBUTO. SE SUSPENDEN LAS EXCLUSIONES DE PLENO DERECHO Y LAS BAJAS AUTOMÁTICAS POR FALTA DE PAGO	
Norma		Publicación	Fecha
RESOLUCIÓN GENERAL (AFIP) 4687		B.O.	30/03/2020

Art. 1 - Suspender hasta el 1 de abril de 2020, el procedimiento sistémico referido a la exclusión de pleno derecho del Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (RS) previsto en los artículos 53 a 55 de la resolución general 4309, su modificatoria y complementaria.

Art. 2 - Suspender transitoriamente, a los efectos del cómputo del plazo para la aplicación de la baja automática prevista en el artículo 36 del decreto 1 del 4 de enero de 2010 y su modificatorio, la consideración del período marzo de 2020.

Art. 3 - Las disposiciones de esta resolución general entrarán en vigencia el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4 - De forma.